



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
04 MAR 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 7007

SANTIAGO, 15 ENE 2015

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 1476 de fecha 02 de junio de 2014, del Departamento de Policía Internacional, se informó que la extranjera Juana RAMÍREZ MONTILLA, de nacionalidad dominicana, ingresó en forma clandestina a territorio nacional, de acuerdo a propia declaración, con fecha febrero de 2014, por el Paso Fronterizo Colchane, eludiendo el control migratorio; b) Que, consta en Minuta N° 692, de 25 de agosto de 2014, de la Oficial de Enlace de la Policía Internacional en el Departamento de Extranjería y Migración, que la mencionada extranjera hizo abandono del territorio nacional con fecha 02 de julio de 2014; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país de la extranjera Juana RAMÍREZ MONTILLA, de nacionalidad dominicana, documento de identidad N° SG2582913.-

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, a la Intendencia de la Región Metropolitana y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



[Handwritten signature]
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
LCB. AAA. RSD. GCH. ECS
21.11.2014

[Handwritten signature]
RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION